

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.-

### Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, para pavimentación de calle M. Laferrara;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	450	M3	Hormigón elaborado H21

Ítem 1 – Hormigón elaborado H21: Se realizará los ensayos de control:

ASENTAMIENTO: por cada carga transportada que deberá ser 5 cm, más o menos un 1 cm.-

PROBETAS PARA ENSAYO DE COMPRESION: 3 por cuadras. La resistencia deberá cumplir, no ser menor en ningún caso al 85 % de la resistencia mínima (210 kgs x cm<sup>2</sup>).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

#### **ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-**

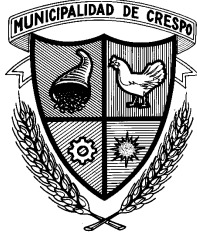
El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.825.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 25 de FEBRERO de 2021 a las 10,00 hs.-

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.



**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-**

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre UNO de la oferta,

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

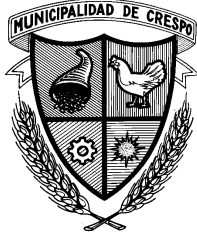
La entrega de los materiales (Hormigón elaborado H21) objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato de provisión que reglamentará las condiciones generales establecidas en el presente pliego puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga.-

A su vez se deberá garantizar la entrega diaria mínima de 90 m<sup>3</sup> de Hormigón H-21 en una jornada normal (6 horas corridas) de la Municipalidad de Crespo. A tales efectos los oferentes deberán adjuntar el listado de unidades de transporte de hormigón elaborado de su titularidad, detallando marca, modelo, año, dominio y capacidad de transporte.-

Asimismo el adjudicatario deberá proveer el material en los plazos que fije la Municipalidad con una anticipación no menor a 24 horas, que se notificará al correo electrónico que constituya el proveedor al momento de la oferta.-

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo podrá abonar el importe correspondiente al Hormigón Elaborado H21 mediante pagos parciales dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción parcial de los elementos adquiridos, por no menos de 150 m<sup>3</sup> de hormigón H21 por factura.-



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

**Sección Suministros.-**

---

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar el Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico y el Reporte de AFIP según Resolución General 4164.-

-----I-----

**Observaciones:**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.